



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104 -2015-COFOPRI/DE

Lima, 04 SET. 2015

### VISTO:

El Proveído N° 3118-2015-COFOPRI/SG del 01 de setiembre de 2015, emitido por la Secretaria General, el Proveído N° 1466-2015-COFOPRI/DE del 01 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección Ejecutiva y el Memorandum N° 675-2015-COFOPRI/TAP del 17 de agosto de 2015, emitido por la Secretaría del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1° de dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene entre sus funciones, la de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 85° del citado Reglamento establece que el Tribunal Administrativo de la Propiedad, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por períodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2012-COFOPRI/DE del 06 de setiembre de 2012, se designó al señor Fabricio Antonio Orozco Vélez, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un periodo de tres (03) años a partir del 07 de setiembre de 2012;

Que, estando próximo a concluir el período de tres (03) años a que hace referencia el considerando precedente, y a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que lleva a cabo el Tribunal Administrativo de la Propiedad, resulta necesario designar a un nuevo Vocal que integre dicho colegiado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, a partir del 07 de setiembre de 2015, la designación efectuada al señor Fabricio Antonio Orozco Vélez, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Designar, a partir del 07 de setiembre de 2015, al señor Juan Antonio Pacheco Romani, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un periodo de tres (03) años, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Arq. MARTHA FERREYROS PAREDES  
Directora Ejecutiva  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI